

FORMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADA DE DIABETES GESTACIONAL

La Diabetes Gestacional es usualmente detectada a mediados del embarazo y es esencial que su sangre sea traída y mantenida a niveles normales, de manera que su bebé no sea afectado. Esta condición es más dada a ocurrir en pacientes que:

- Tienen más de 30 años
- Son obesas
- Han tenido historial previo de natimuerto
- Han parido un bebé muy grande en un parto anterior
- Tienen un historial familiar de diabetes
- Han experimentado diabetes gestacional en un embarazo anterior

Si usted tiene uno o más de estas condiciones, su doctor(a) pudiera decidir indicarle una prueba para diabetes gestacional. Debido a que la diabetes gestacional frecuentemente no presenta síntomas, la Asociación Americana de Diabetes recomienda una prueba de cernimiento de rutina llamada prueba de tolerancia de glucosa durante la semana 24 a 28 del embarazo.

Esta prueba consiste en beber una solución especial de azúcar y sacarle sangre una hora más tarde. Si el nivel de glucosa en la sangre es alto, se lleva a cabo una prueba similar pero más larga, algunas veces durante tanto como tres horas. Si los niveles de glucosa son altos, usted pudiera ser referida a una dietista para ayudarle a regular su balance de glucosa en la dieta.

Mi cita para la prueba de tolerancia de glucosa es:

Se me ha informado de los beneficios de realizarme una prueba de diabetes gestacional y he decidido:

Realizarla

No Realizarla

Firma de la paciente y fecha

Firma del testigo(s) y fecha